

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 17 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 110013103035 **2023 00065 00**

Teniendo en cuenta que la acción de tutela presentada por **ALCIRA SOFIA MAMANCHE PINEDA**, en contra de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, JEFE OFICINA TALENTO HUMANO ALCALDÍA DE ENVIGADO, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 10147 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE CONFORMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER SIETE (7) VACANTE(S) DEFINITIVA(S) DEL EMPLEO DENOMINADO GUARDIAN, CÓDIGO 485, GRADO 3, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 77811, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE ENVIGADO, DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA"**, satisface a plenitud los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con los artículos 37 ibídem, el artículo 1° del Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 333 de 2021, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se requiere a las accionadas para que, en el término improrrogable de un (1) días contados a partir de la notificación de esta decisión, ejerzan el derecho constitucional de defensa, dé respuesta a los hechos y pretensiones señalados en la solicitud de tutela, aporte las pruebas en que la sustente y acredite su representación legal.

Adviértasele que el informe o concepto pedido deberá remitirlo en el término señalado al correo institucional de este juzgado, dada la coyuntura de salubridad pública que obliga la atención virtual; so pena de dar aplicación a los efectos de la presunción de veracidad consagrados en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

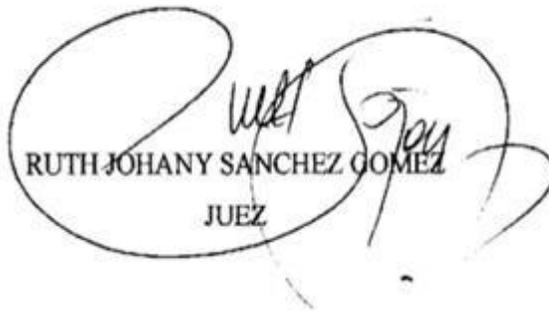
Se comisiona a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, notificar a las **PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 10147 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE CONFORMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER SIETE (7)**

VACANTE(S) DEFINITIVA(S) DEL EMPLEO DENOMINADO GUARDIAN, CÓDIGO 485, GRADO 3, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 77811, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 - ALCALDIA DE ENVIGADO, DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA"; y, además, dé publicidad a la presente acción, en su página web.

TERCERO: Téngase como pruebas las allegadas con el amparo constitucional.

CUARTO: Por secretaría notifíquese, por el medio más expedito y eficaz, esta providencia a la parte accionante y la parte accionada, dejando las constancias del caso. Así mismo deberá remitir a la parte accionada copia de la tutela y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ